



**Alcaldía
de Remedios**
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a la información que reposa en esta entidad, el señor(a) **CARLOS ALBERTO ROJO MARQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 15.540.177, prestó los servicios de apoyo al **MUNICIPIO DE REMEDIOS**, Nit 890.984.312-4 según lo que a continuación se discrimina:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	SSBS-279-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROYECTOS CULTURALES EN LA MONITORIA DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTA MAYOR EN CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$14.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (157 días)
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Funciones del contrato:

1. Impartir talleres de formación en danzas folclóricas y música tradicional (chirimía) con una frecuencia de tres veces por semana, promoviendo el desarrollo de habilidades artísticas en adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Fortalecer y mantener la sostenibilidad de los grupos de danza y chirimía ya establecidos, incentivando la permanencia de los participantes y atrayendo nuevos integrantes.
3. Realizar seguimiento y evaluación mensual del avance de los grupos dentro de los programas para adultos mayores y personas con discapacidad, asegurando mejoras en su desempeño artístico.
4. Participar con los grupos en muestras culturales organizadas por la Secretaría de Salud y Bienestar Social y en actividades programadas por el municipio, promoviendo el talento y la diversidad cultural de los grupos de adultos mayores y personas con discapacidad.
5. Facilitar la participación de los grupos en eventos organizados por otras entidades municipales y departamentales, promoviendo el intercambio cultural y la representación del municipio.
6. Elaborar una programación mensual que incluya actividades en la zona urbana y rural, garantizando la descentralización y el acceso equitativo a la formación en danza y música folclórica.
7. Difundir las actividades realizadas a través de redes sociales institucionales, publicando imágenes, videos y descripciones alineadas con los lineamientos de comunicación institucional, para visibilizar logros y fomentar la participación comunitaria.
8. Diseñar y ejecutar cinco campañas educativas sobre la prevención del uso de pólvora, dirigidas a la comunidad, promoviendo la reducción de riesgos y lesiones, especialmente en población vulnerable.
9. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

Expedido en Remedios, a los 02 días del mes de enero del 2026.

ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO
Secretaria de Salud y Bienestar Social